

de forma decisiva a complementar y respaldar otras actuaciones fundamentales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la cultura, como son el Plan de Fomento de la Lectura y el Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas.

UNDÉCIMO.- Que la Ciudad Autónoma y Red.es, deseando que los ciudadanos de Melilla dispongan de los medios necesarios que les permitan acceder a la sociedad de la información convienen en suscribir el presente Convenio (en adelante, "el Convenio Bilateral") al objeto de desarrollar las actuaciones necesarias para conseguir los beneficios referidos en el Expositivo Octavo anterior de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto del Convenio Bilateral es la ejecución del programa "Internet en las Bibliotecas" en la Ciudad Autónoma de Melilla en la parte relativa al desarrollo de la red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas españolas en los términos que se definen en el presente Convenio, con la finalidad de que todos los usuarios puedan acceder a Internet de forma gratuita y con una elevada calidad.

SEGUNDA.- Actuaciones a realizar

Una vez definida la situación actual en las bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla en cuanto a conectividad a Internet y disponibilidad de equipamiento para facilitar el acceso de sus usuarios a la Red, que se recoge en el Anexo I del presente Convenio, así como la solución técnica para desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas, definida en su Anexo II, las Partes convienen en distribuirse las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos recogidos en el Anexo III de este Convenio, de la siguiente forma:

a) La Ciudad Autónoma de Melilla realizará las actuaciones relativas a:

1. Conectividad: Proporcionar conexión a Internet de banda ancha a las bibliotecas públicas, por medio de las tecnologías convencionales disponibles (ADSL, cable, etc).

2. Equipamiento: Dotación del equipamiento multimedia y de las aplicaciones software básicas

para facilitar la conexión a Internet de los usuarios en los términos establecidos en el Anexo II del presente Convenio.

3. Redes de Área Local: En la biblioteca se desplegará una red de área local que permita la conexión de los terminales de la biblioteca con el equipamiento de conectividad a Internet. Para facilitar el despliegue del equipamiento en las bibliotecas y reducir los requisitos de los locales en cuanto a infraestructura y cableado, se prevé el uso de una red de área local inalámbrica (WLAN).

4. Servicios de Soporte y Mantenimiento

En el marco de este convenio, se ofrecerá soporte y mantenimiento de los equipos y servicios proporcionados durante la vigencia del mismo.

b) Red.es realizará las actuaciones relativas a:

1. Conectividad: Proporcionar conectividad de banda ancha a las bibliotecas públicas que no dispongan de ella y no vayan a estar conectadas a través de otras iniciativas. Red.es fomentará la conexión no discriminatoria por lo que proporcionará una solución que permita conectar a las bibliotecas independientemente de su ubicación geográfica e infraestructura disponible, siempre que ello resulte posible.

2. Equipamiento: Dotación del equipamiento multimedia y de las aplicaciones software básicas para facilitar la conexión a Internet de los usuarios en los términos establecidos en el Anexo II del presente Convenio.

3. Redes de Área Local: En la biblioteca se desplegará una red de área local que permita la conexión de los terminales de la biblioteca con el equipamiento de conectividad a Internet. Para facilitar el despliegue del equipamiento en las bibliotecas y reducir los requisitos de los locales en cuanto a infraestructura y cableado, se prevé el uso de una red de área local inalámbrica (WLAN).

4. Servicios de Explotación, Soporte y Mantenimiento: El modelo incluye una plataforma de gestión centralizada que permitirá realizar las funciones de explotación y gestión del equipamiento de las bibliotecas en remoto. Asimismo, en el marco de este convenio, se ofrecerá soporte y